INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 38/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"

CONTRATO N° 365/2023

ADENDA – ANEXO 2

ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)

ID: 429.970

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 365/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de SETIEMBRE del año 2024, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)**, con RUC N° **80036129-6** domiciliada en la calle Mcal. López y Guyra Campana (Fernando de la Mora – Paraguay), representada por la Señora **Juana Fretes Coronel**, con Cédula de Identidad N° **881.984**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 18, de fecha 15 de abril de 2011, pasada ante la Escribana Josefina N. Villarejo de Giménez, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 365/2023, suscripto en fecha 25 de setiembre de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 050-015/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS",** la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 073-020/2024, de fecha 19 de setiembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 365/2023, suscrito con la firma **ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)**, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 38/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS TERCERIZADOS EN CENTROS MÉDICOS DE ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN PARA ASEGURADOS DEL IPS"**, ampliando la vigencia según el siguiente detalle:

N°	EMPRESA	VIGENCIA DE CONTRATO	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
365/2023	ALDAMA & HIJOS S.A. (SANATORIO SAN SEBASTIÁN)	25/09/2024	25/10/2024

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerente de Abastecimiento y Logística

CONTRATISTA
ALDAMA & HIJOS S.A.
Juana Fretes Coronel
Directora

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL